

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos
de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
mp. de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Jueves 4 de Noviembre de 1954

Núm. 249

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas*
Ídem atrasado: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el
10 por 100 para amortización de empréstito

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León

CIRCULAR

En el expediente instruido por el Ayuntamiento de Hospital de Orbigo, para la pensión de jubilación al Médico de A. P. D., D. Germán Mato Valcarce, la Dirección General de Administración Local, ha verificado el oportuno prorrateo, con arreglo al cual, los Ayuntamientos donde el causante prestó servicios, deberán contribuir con las siguientes cuotas mensuales:

Hospital de Orbigo	267,07 ptas.
Cuerva	39,60 »

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 29 de Octubre de 1954.

El Gobernador Civil,
J. V. Barquero

4485

Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULAR NUM. 26

En cumplimiento del artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 y a propuesta del Sr. Jefe del Servicio Provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguido el Carbunco Bacteridiano en el término municipal de Villamoratiel de las Matas, cuya existencia fué declarada oficialmente con fecha 12 de Junio de 1954.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

León, 25 de Septiembre de 1954.

El Gobernador civil,
J. V. Barquero

4371

Delegación de Hacienda de la provincia de León

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

ANUNCIOS

Para conocimiento de los propietarios interesados, se hace público que en el Ayuntamiento de Villaselán, se encuentra a disposición del público, durante un plazo de quince días, a partir del siguiente a la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del presente anuncio, la relación de valores unitarios de las fincas rústicas de ese término municipal, descompuesta en sus elementos integrantes, cuyos valores son como sigue:

Huerta riego 1.^a, 1.341. Cereal riego 1.^a, 963; 2.^a, 734. Cereal secano 1.^a, 274; 2.^a, 196; 3.^a, 119; 4.^a, 80; 5.^a, 54. Eras única, 274. Viña única, 291. Prado secano 1.^a 406; 2.^a, 260. Pastizal única, 80. Erial a pastos única, 21. Arboles de Ribera única, 236. Monte bajo única, 38.

Las reclamaciones, si las hubiere, deberán dirigirse al Ingeniero Jefe Provincial de este Servicio.

León, a veintiséis de Octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Ingeniero Jefe Provincial, Francisco Jordán de Urries.—Visto bueno.—El Delegado de Hacienda, José de Juan y Lago. 4480

Para conocimiento de los propietarios e interesados, se hace público que en los Ayuntamientos de Santiagomillas y Bercianos del Real Camino, se encuentran a disposición del público, durante un plazo de quince días, a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, la relación de valores unitarios de las fincas rústicas de ese término municipal, descompuesta en sus elementos integrantes, cuyos valores son como sigue:

Santiagomillas.—Cereal regadío única, 826. Cereal tubérculo única, 448. Frutales regadío única, 740. Cereal secano primera, 145; segunda, 106; tercera, 67, y cuarta, 41. Viña primera, 331; segunda, 211. Prado secano primera, 358, y segunda, 212. Arboles de ribera única, 236. Pinar única, 116. Pastizal primera, 108; segunda, 80. Erial a pastos única, 21. Monte bajo única, 38. Monte de libre disposición: Pastizal, 53. Monte bajo 29. Monte de utilidad pública: Roturaciones, 41. Monte bajo, 29.

Bercianos del Real Camino.—Frutales secano única, 449, Cereal secano primera, 235; segunda, 170; tercera, 80, y cuarta, 41. Viña secano primera, 412, y segunda, 211. Eras única, 235. Prado secano única, 188. Arboles de ribera única, 466. Erial a pastos única, 18. Monte bajo única, 38, y Pastizal única, 53.

Las reclamaciones, si las hubiere, deberán dirigirse al Sr. Ingeniero Jefe Provincial de este Servicio.

León, a veintiocho de Octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Ingeniero Jefe Provincial, Francisco Jordán de Urries.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, José de Juan y Lago. 4477

Durante un plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se hallarán expuestas al público en el Ayuntamiento correspondiente la relación de tipos unitarios, riquezas imponibles por Ha, descompuestos en sus elementos integrantes, que corresponden a las fincas rústicas de los términos municipales de Valdemora y Alija de los Melones.

Alija de los Melones.—Huerta riego primera, 1.341; segunda, 1.224.—Cereal riego primera, 1.101; segunda, 1.055; tercera, 826; cuarta, 734; quinta, 596.—Prado riego primera, 609; segunda, 492; tercera, 375.—Frutales riego única, 1.143.—Cereal secano primera, 183; segunda, 158;

tercera, 106; cuarta, 67; quinta, 41.—Viña secano primera, 452; segunda, 372; tercera, 291, y cuarta, 211.—Frutales secano única, 270.—Prado secano primera, 139, y segunda, 80.—Monte alto única, 151.—Pastizal única, 80.—Monte bajo primera, 74; segunda, 29.—Arboles de ribera única, 409, y Erial a pastos única, 15.

Valdemora.—Huerta riego noria primera, 1.341; segunda, 1.107.—Cereal riego primera, 1.009; segunda, 826.—Cereal riego noria primera, 734; segunda, 550.—Frutales única, 942.—Cereal secano primera, 300; segunda, 248; tercera, 158, y cuarta, 80.—Viña primera, 774; segunda, 533; tercera, 291; cuarta, 211.—Prado secano única, 285.—Pastizal única, 80.—Arboles de ribera única, 293, y Erial única, 25.

León, a 19 de Octubre de 1954.—El Ingeniero Jefe Provincial, Francisco Jordán de Urries.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, José de Juan y Lago. 4351

Distrito Minero de León

Lineas eléctricas

ANUNCIOS

La empresa explotadora de la mina «Julín», sita en término de Espina de Tremor, Ayuntamiento de Igüña, solicita autorización para el tendido de una línea eléctrica que arrancará de una de la ELSA que pasa por las proximidades de la mina, e irá hasta el paraje denominado «Los Valleyos».

La línea transportará energía a 10.000 voltios y tendrá una longitud de 150 m., instalándose a su terminación un transformador de 100 kva.

Por el presente anuncio se pone en conocimiento del público para que aquellos que se consideren perjudicados, puedan presentar sus reclamaciones en un plazo de 30 días, durante el cual queda el proyecto a la vista del público en esta Jefatura de Minas.

León, 22 de Octubre de 1954.—El Ingeniero Jefe, J. Silvarino.

4409 Núm. 1119.—71,50 ptas.

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

ANUNCIO OFICIAL

Electricidad

D. Fernando Díaz Caneja Pando, domiciliado en Madrid, solicita autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica, derivada de la que se dirige desde Albires a Izagre (León), propiedad de la Empresa «Electro Harinera de Valmadrigal», hasta la finca denomina-

da «Macudiel», de su propiedad, en la provincia de Valladolid.

La longitud de la línea a construir en la provincia de León es de 640 metros, en una sola alineación y la corriente será de 16.500 voltios de tensión, utilizándose esta energía para riegos, labores agrícolas y servicios de alumbrado en terrenos propiedad del peticionario.

La línea cruza la senda de Valde Santa María y fincas de propiedad particular en el término municipal de Izagre, en esta provincia, teniendo autorización expresa, para su tendido, de los propietarios afectados por el proyecto. En la provincia de Valladolid cruza la carretera de Villalón a Campos a Albires, el camino de Albires a Salices de Mayorga y el camino de Izagre a Joarilla de las Matas.

El peticionario solicita autorización administrativa para construir la línea e imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los terrenos de dominio público y comunal a que afecta su trazado.

Lo que se hace público, para que las personas o entidades que se consideren perjudicadas con la petición puedan formular cuantas reclamaciones tengan por conveniente dentro del plazo de treinta días contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia ante la Alcaldía de Izagre (León), único término municipal afectado por las obras, así como en esta Jefatura en donde estará de manifiesto al público la instancia y proyecto, en los días y horas hábiles de oficina.

León, 15 de Octubre de 1954.—El Ingeniero Jefe, P. A., (ilegible).

4295 Núm. 1123.—159,50 ptas

Junta Municipal del Censo Electoral de León

Don Juan Manuel Álvarez Vijande, Juez-Presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral de León, Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 24 de Septiembre del presente año (B. O. del 20 del corriente mes), y artículo 48 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones locales, la Junta de mi Presidencia, en sesión celebrada en el día de hoy, ha aprobado la designación de los siguientes Colegios electorales para las elecciones municipales del próximo día 21 de Noviembre, situados en los locales que se indican, y donde deberán votar los electores Cabezas de familia que tengan su domicilio en las calles que respectivamente se detallan.

DISTRITO UNICO

Sección 1.ª.—Colegio de la Serna. Calles. San Pedro y La Serna.

Sección 2.ª.—Asociación de Caridad.—Calles: Puerta Obispo, San Lorenzo, Los Cubos, La Presa, Pontón, Palomera, Perales y Medul.

Sección 3.ª.—Escuela de Párvulos de Daoiz y Velarde.—Calles: Plaza de la Catedral, Daoiz y Velarde, Guzmán el Bueno, Vizconde, Santa Marina, San Pelayo, Convento y Villapérez.

Sección 4.ª.—Beneficencia Municipal.—Calles: San Mamés, Villa Mercedes, Carretera de Nava, Solares de D. Joaquín, Huertas, Carreras, Medio y Nocado.

Sección 5.ª.—Grupo Escolar de José Antonio núm. 1 de las Ventas. Calles: Delicias, Arroyo, La Iglesia, Fábrica, La Vía, Huertas, Mariano Andrés, Lázaro del Valle, Demetrio de los Ríos, Núñez de Guzmán, Acevedo, Cuarteles y Puente.

Sección 6.ª.—Grupo Escolar José Antonio núm. 2.—Calles: Frontón Carretera de Nava, Camino Hospital y Valdelamora de Abajo.

Sección 7.ª.—Grupo Escolar San Isidoro, las Ventas.—Calles: La Cerca, Las Escuelas, La Maderada, Tarpiales y Valdelamora.

Sección 8.ª.—Escuelas del Cid, Grupo 1.º.—Calles: Generalísimo, López Castrillón, Dámaso Merino, Cervantes, Sierra Pambley.

Sección 9.ª.—Escuelas del Cid, Grupo 2.º.—Calles: Cid, Ruiz de Salazar, Pilotos Regueral, Plaza San Marcelo, Ramón y Cajal, La Torre.

Sección 10.—Escuelas de Ponce de León.—Calles: Torres de Omaña, Serranos, Fernando G.-Regueral, Descalzos, Travesía Santa Marina, Hoz, San Isidoro.

Sección 11.—Instituto Femenino. Calles: Abadía, Plaza Veterinaria, Puerta Castillo, Era del Moro, Espolón, Alvaro López Núñez, Renueva.

Sección 12.—Instituto Femenino, segundo Grupo.—Calles: La Vecilla, Pérez Crespo, Rafael María de Labra, Federico Echevarría, Bilbao, Medio.

Sección 13.—Escuela Normal del Magisterio.—Calles: Carretera de Asturias, Cantamilanos, Ronda, Norte, Sierra, La Loma.

Sección 14.—Escuela 18 de Julio; Calles: Avd. 18 de Julio, Camino Carbajal, Eras de Renueva, Camino Peregrinos, Mayor, La Sebe.

Sección 15.—Escuelas Avd. Padre Isla 61; Calles: Cuesta, Cárcavas, Lagunas, Barrio. Tras la Capilla, La Parra, Caño, San Esteban, La Nevera.

Sección 16.—Delegación de Hacienda; Calles: Padre Isla, López de Vega, Plaza Santo Domingo, General Sanjurjo; Fajeros.

Sección 17.—Cámara de la Propiedad; Calles: Ordoño II.

Sección 18.—Escuelas Ferroviarias, sitas en Alcázar de Toledo; Calles: Juan Lorenzo Segura, Carmen,

Alcázar de Toledo, Alfonso V, Valenciana de D. Juan.

Sección 19.—Escuelas de Julio del Campo; Calles: Avd. de Roma, Julio del Campo, P. Arintero, Plaza Calvo Sotelo, Ramiro Valbuena.

Sección 20.—Delegación Provincial del Trabajo; Calles: Avd. José Antonio, Condes de Sagasta.

Sección 21.—Mercado de Colón; Calles: Colón, San Piro, Plaza San Marcos, Cardenal, Lorenzana.

Sección 22.—Jefatura de Minas; Calles: Compostela, Ponferrada, Pedro Cieza, Suero de Quiñones.

Sección 23.—Escuelas Ramiro Valbuena; Calles: Juan Madrazo, Juan de Badajoz, Lucas de Tuy, Fernando de Castro, Rodríguez del Valle.

Sección 24.—Escuelas del Crucero; Calles: Avd. Palencia, Astorga, Malcón.

Sección 25.—Escuelas de Gómez Salazar; Calles: Paralela Astorga, Renfe, Solares del Picón, Gómez Salazar.

Sección 26.—Escuela niñas del Crucero; Calles: Carretera San Andrés, Caboalles, Carlos Pinilla, Curva, Obra Sindical del Hogar, Quevedo, Solares de la Vega.

Sección 27.—Escuelas del Crucero 2.º Grupo; Calles: Corriente, Carretera Zamora, Barrio La Sal, Solares Cervigón, Crucero San Marcos, Puente San Marcos, Rivadabia, Barrio Clasificación, Carretera Trobajo, La Florida.

Sección 28.—Escuelas Plaza Mayor; Calles: Plaza Mayor, Plegaria, Escalerillas, Nueva, Paloma, Calle La Sal, Rebolledo, Serradores.

Sección 29.—Escuela de Santa Cruz; Calles: Santa Cruz, Matasiete, Plaza San Martín, Murias de Paredes, Tarifa, Puerta del Sol, La Raposa.

Sección 30.—Escuelas Calle Murias de Paredes; Calles: Candamia, Cantarranas, Caño Badillo, Barrio del Ejido, Panaderos, Presa de los Cantos, Salvador del Nido.

Sección 31.—Escuela Fernández Cadórniga; Calles: Legión Condor, Cardiles, Conde Luna, Platerías, Pozo, Paso, General Mola, Plaza del Conde, Zapaterías, Conde Rebolledo, Carnicerías, Cascalería, Rinconada del Conde, Azabachería.

Sección 32.—Escuelas de Barahona; Calles: Herreros, Puertamoneda, Barahona, Caño Santa Ana.

Sección 33.—Escuela Fernández Cadórniga, 2.º Grupo.—Calles: Capilla, Escorial, Don Gutierre, Cuesta Carbajal, Fernández Cadórniga, Castañón, Corta, Juan de Arce, Misericordia.

Sección 34.—Escuela de Barahona, 2.º Grupo.—Calles: Santa Ana, Rollo de Santa Ana, Cantareros.

Sección 35.—Fiscalía de la Vivienda.—Calles: Independencia, La Rúa, San Francisco, Arco de las Animas,

Teatro, Legión VII, Concepciones; Hospicio, Cercas.

Sección 36.—Monte de Piedad de Burgo Nuevo.—Calles: Burgo Nuevo, Gil y Carrasco, Capitán Cortés, Villafranca, Fuero.

Sección 37.—Delegación Provincial de Sindicatos.—Calles: República Argentina, Picara Justina, Gloria de Guzmán.

Sección 38.—Hospicio.—Calles: Conde Guillén, Villa Benavente, García I, Santa Nonia, Ramiro II.

Sección 39.—Jefatura Agronómica.—Calles.—Lancia, Paseo la Lealtad, Luis de Sosa, Plaza Elíptica, Covadonga, Alfonso IX, Bernardo del Carpio, Santiesteban y Osorio.

Sección 40.—Facultad de Veterinaria.—Calles.—Doce Mártires, Paseo San Francisco, San Claudio, Torriano, Juan Ferreras, Martín Sarmiento, 24 Abril, Obispo Manrique, Antonio Valbuena.

Sección 41.—Escuelas de la Corredera.—Calles.—Las Fuentes, Río, Corredera, Matadero Nuevo, S. hagún.

Sección 42.—Escuela de Niños de Puente Castro.—Calles: Carretera Madrid, Golpejar, Alto la Nevera, Gordillos.

Sección 43.—Escuela de Niñas de Puente Castro.—Calles: Carretera Cementerio, calle Eras, calle Escuelas, del Medio, Nogales, Nueva, del Caño, del Río, San Pedro, Santo Tomás, Las Tierras, Mansilla, Portillo, Valencia, Las Viñas.

Dado en León a veinticinco de Octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez-Presidente, Juan M. Alvarez Vijande.—El Secretario, A. Chicote. 4580

NOTA.—Para aclaración se advierte que las Secciones 1.ª a la 7.ª, inclusives, corresponden al Distrito Primero de 1951; las Secciones 8.ª a la 15, ambas inclusive, al Distrito Segundo; las Secciones 16 a la 27, inclusives, al Distrito Tercero; las Secciones 28 a la 30, ambas inclusive, al Distrito Cuarto; las Secciones 31 a la 34, inclusive, al Distrito Quinto, y las Secciones 35 a la 43, ambas inclusive, al Distrito Sexto.

El Secretario, A. Chicote. 4568

Administración municipal

Ayuntamiento de

San Pedro de Bercianos

Confecionado por la Corporación municipal, el repartimiento de arbi-ríos por concierto, sobre el vino común, consumo de carnes frescas y saladas, reconocimiento sanitario de cerdos, tarifa 5.ª de usos y consumos, y tasa de rodaje sobre bicicletas; y que han de nutrir en parte el presupuesto municipal de 1954, está de manifiesto al público por espacio de quince días, en la Secretaría municipal, para oír reclamaciones.

San Pedro de Bercianos, 20 de Octubre de 1954.—El Alcalde, Basilio Castellanos. 4406

Relación de los locales designados por la Junta Municipal del Censo Electoral de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, para la instalación de los colegios electorales para las elecciones de Concejales convocadas por Decreto del Ministerio de la Gobernación de 24 de Septiembre último, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Vegarienza

Distrito único.—Sección única: Local Escuela de Vegarienza. 4520

Sariegos

Distrito único.—Sección única: Escuela de niños de Sariegos. 4521

Villabraz

Distrito único.—Sección primera: Escuela de niños de Villabraz. 4522

Valdepiélagos

Distrito único.—Sección única: Escuela de niños y niñas de Valdepiélagos. 4523

Villarejo de Orbigo

Distrito primero.—Sección única: Escuela de niñas núm. 2 de Villarejo de Orbigo.

Distrito segundo.—Sección primera: Escuela de niños núm. 1 de Villoria de Orbigo.

Sección segunda: Antigua oficina de la Linera, en la Plaza del Mercado del barrio de la Estación del pueblo de Veguellina de Orbigo. 4524

Valdemora

Escuela Nacional de niños. 4529

Gordaliza del Pino

Distrito único.—Sección única: Escuela de niños de Gordaliza del Pino. 4530

Valencia de Don Juan

Distrito primero.—Sección única: Portal del Teatro Coyanza.

Distrito segundo.—Sección primera: Escuelas del Salvador.

Sección segunda: Escuelas de niñas sitas en la calle Alonso Castriello, todas ellas de esta ciudad. 4531

Priaranza del Bierzo

Distrito único.—Sección primera (Priaranza del Bierzo y Villalibre): Escuela de niñas sita en la planta baja de la Casa Ayuntamiento.

Sección segunda (Santalla, Paradel de Mucos y Villavieja): Escuela de niñas sita en la calle del Barrio, núm. 6, de Santalla. 4532

Maraña

Distrito único.—Sección única: Escuela de niñas, calle Real. 4538

Prioro

Escuela de niños número 1, de Prioro. 4560

Castropodame
 Distrito único.—Sección primera: Escuela de niños de Castropodame.
 Sección segunda: Escuela de niños de San Pedro Castañeros. 4533

Cacabelos
 Distrito primero.—Sección primera: Escuela de niños, calle de las Escuelas.

Sección segunda: Escuela de niños, calle de las Angustias.

Sección tercera: Casa Ayuntamiento.

Distrito segundo.—Sección única: Escuela de niños sita en Quilós. 4559

Magaz de Cepeda

Distrito único.—Sección primera: Escuela de niños de Magaz de Cepeda.

Sección segunda: Escuela de niños de Vega de Magaz. 4561

Mansilla Mayor

Distrito único.—Sección única: Escuela antigua de niños de Mansilla Mayor. 4562

Cármenes

Distrito único.—Sección única: Escuela Unitaria de niños de Cármenes. 4563

Villazanzo de Valderaduey

Distrito único.—Sección primera: Local de la Delegación Sindical de Villazanzo.

Sección segunda: Locales Escuela de Velilla de Valderaduey. 4569

Los Barrios de Salas

Distrito único.—Sección primera: Escuela de niñas de Salas (Casa Consistorial).

Sección segunda: Escuela de niños de Villar. 4540

Castrillo de los Polvazares

Distrito único.—Sección única: Escuela de niños de Castrillo de los Polvazares. 4541

Campo de Villavidel

Distrito único.—Sección única: Local Escuela de niños de Campo de Villavidel. 4542

Congosto

Distrito único.—Sección primera: Local Escuela de niños de Congosto.

Sección segunda: Local Escuela de niños del pueblo de San Miguel de las Dueñas. 4543

Villafer

Distrito único.—Sección única: Local Escuela de Párvulos de Villafer. 4544

Acebedo

Distrito único.—Sección única: Local Escuela de niñas de Acebedo. 4545

Corbillos de los Oteros

Distrito único.—Sección única: Local Escuela de niños del pueblo de Corbillos de los Oteros. 4546

Algadefe

Sección única: La Escuela de niños. 4547

Vegamián

Distrito único.—Sección única: Local Escuela de niños del pueblo de Vegamián. 4548

Crémenes

Distrito único.—Sección única: El de la Escuela de niños de Crémenes. 4549

Villamol

Distrito único.—Sección primera: La Casa Escuela del pueblo de Villamol. 4550

Carrizo

Distrito único.—Sección primera: En Carrizo Grupo Escolar de niñas (grado 1.º, Calle El Picón).

Distrito único.—Sección segunda: (En la Milla) Escuela de niños, Calle El Barbadiel. 4551

Valdepolo

Distrito primero.—Sección única: Escuela Nacional de Villaverde la Chiquita.

Distrito segundo.—Sección primera: Escuela Nacional de niños de Quintana de Rueda.

Distrito segundo.—Sección segunda: Escuela Nacional de niños de La Aldea del Puente. 4552

Administración de Justicia

Juzgado municipal de Ponferrada

Don Lucas Alvarez Marqués, Secretario del Juzgado municipal de Ponferrada.

Certifico: Que en este Juzgado se ha seguido juicio de cognición en reclamación de cantidad a instancia de D. Manuel Garnelo Fernández, contra D. Tomás Ortiz Gil, en el que recayó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen:

Sentencia.—En Ponferrada a veintinueve de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Vistos por el Sr. D. Paciano Barrio Nogueira, Juez municipal de la misma, los precedentes autos de juicio civil de cognición que penden en este Juzgado, entre partes, de la una como demandante D. Manuel Garnelo Fernández, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta población, representado por el Procurador don Pedro Blanco Ortiz y defendido por el Letrado don Pedro Barrios Trancoso y de la otra como demandado don Tomás Ortiz Gil, también mayor de edad, industrial y con domicilio desconocido, hallándose el demandado declarado en rebeldía por su incomparecencia y versando la litis sobre reclamación de cantidad, y

Fallo: Que ratificando la traba hecha en bienes del demandado y estimando la demanda promovida, por D. Manuel Garnelo Fernández contra D. Tomás Ortiz Gil, debo condenar y condeno a este último a que tan pronto sea firme esta senien-

cia abone a aquél la cantidad de tres mil doscientas sesenta y seis pesetas con sesenta céntimos, con más los intereses legales de esta cantidad a partir de la fecha en que tuvo lugar el emplazamiento hasta su completo pago, imponiendo las costas al demandado.—Así por esta mi sentencia, que se notificará en la forma prevenida para los rebeldes, de no interesarse la personal, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Paciano Barrio.—Rubricado.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación al demandado rebelde D. Tomás Ortiz Gil, de orden y con el visto bueno del señor Juez municipal, expido la presente en Ponferrada a cuatro de Octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Lucas Alvarez.—V.º B.º: El Juez municipal, Paciano Barrio.

4425 Núm. 1118.—103,95 ptas.

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes de Presa Grande de San Vicente del Condado

En cumplimiento de lo dispuesto en las Ordenanzas de esta Comunidad, se convoca a todos los usuarios para que concurran el día 7 de Noviembre a las tres de la tarde en la casa escuela en primera convocatoria y en segunda el día 14 a la misma hora, con el fin de celebrar Junta general ordinaria en la que se tratará lo siguiente:

- 1.º Aprobación del acta anterior.
- 2.º Examen de la memoria semestral que presentará el Sindicato.
- 3.º Examen y aprobación de los presupuestos de ingresos y gastos que para el año siguiente presentará igualmente el Sindicato.
- 4.º Ruegos y preguntas.

San Vicente del Condado, 15 de Octubre de 1954.—El Presidente, Bernardo González.

4367 Núm. 1117—63,25 ptas.

Comunidad de Regantes del Canal de Villalquite

Se convoca a todos los componentes de esta Comunidad de Regantes, en período constituyente, para que asistan a la Junta general que habrá de celebrarse el domingo 12 de Diciembre en el lugar de costumbre, a las doce de la mañana, con objeto de examinar y, en su caso, aprobar el Proyecto de Ordenanzas de la Comunidad y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos, conforme a la propuesta que puede examinarse en el domicilio provisional.

Villalquite, 20 de Octubre de 1954.—El Presidente, José Mencia,

4479 Núm. 1.112.—46,75 ptas.